

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 95 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 49 de 2016

En Madrid, a 18 de febrero de 2016.—Vistos por mí, don Carlos Vale y Muñoz-Torero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos que se siguen en este Juzgado por un delito leve de hurto, en los que aparece como denunciada, doña Madalina Violeta Sanz, y como denunciante, “El Corte Inglés”, defendido por el letrado don Sergio Álvarez Soriano, colegiado número 77.336, y en los que ha sido parte, también, el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Madalina Violeta Sanz, como responsable en concepto de autora de un delito leve de hurto, ya referido, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 18 de febrero de 2016, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Madalina Violeta Sean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.875/16)

